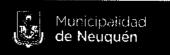
## Secretaría de Movilidad Urbana



DISPOSICIÓN Nº 181/2019.-Neuquén, 06 de Mayo de 2019.-

VISTO:

El Expediente Nº OE -2557 -M v:

**CONSIDERANDO:** 

Que el expediente fue iniciado bajo la carátula de iniciador "Municipalidad – Dirección de transporte" con Motivo: Elevan orden de servicio Nº 1655 empresa INDALO SA;

Que a fs. 2 y 3 consta Orden de Servicio Nº 1655 donde se notifica a la empresa acta de infracción Serie A 00000920 y nota Nº 126/2019 del informe de División Transporte Publico Dirección Municipal de Atención al Ciudadano sobre el servicio de la línea 101 los días 1 al 14 de febrero de 2019. Constatándose los incumplimientos en detalle adjunto;

Que es necesario dictaminar la Disposición interna par confirmar el Acta de Infracción arriba citada como así también la sanción correspondiente, acorde a las normativas vigentes.

Por ello:

## EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE DISPONE

ARTICULO 2º): DETERMINESE la sanción a aplicar en el articulo precedente por un todo con -----una multa de 3.000 VTB (Valor Tarifa Básica) equivalentes al día de la fecha \$ 64.500,00 (Pesos sesenta y cuatro mil quinientos).

ARTICULO 3º): NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE, dese a la Dirección Centro de ------Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE

Publicación Boletin Oficial Municipal

Edición Nº <u>ZZ36</u>

echa ... 74. / .05. / 70/9.

MA ROSE PINOSA

26. Poch Gralles Transports
Subsec de Transports y Translo
MUNICU ALIDAO DE NEUQUER

Subsecretaría de Transporte y Tránsito Dcción. Gral. de Transporte E.T.O.N., Ruta 22 y Solalique - transporte@muninqn.gov.ar Tel. 4491200 int. 4484

www.cludaddebeaggensgyna